TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-126**
Rubro: **TRIBUNAL FISCAL.- PRUEBAS.-**

Si el interesado presenta, en el juicio ante el Tribunal Fiscal, pruebas que tuvo a la vista la autoridad administrativa demandada, la circunstancia de que las mismas no se consideren por el Tribunal, constituye una infracción al artículo 203 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el 178 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que se debe reclamar en amparo y que de ninguna manera puede dar lugar a un recurso de queja, apoyándose en la circunstancia de que se hubiere violado alguna jurisprudencia del Pleno.

Resolución del Pleno de 8 de octubre de 1945, recaída al recurso de queja interpuesto en contra de la sentencia pronunciada en el expediente número 1703/943.

R.T.F.F. Primera Época. Año IX. No. 97 - 108. Enero - Diciembre 1945. p. 44(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 369